

**ANUNCIO de 8 febrero de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Porfirio Montolha Rosa y D<sup>a</sup> Lidia Rosa Marques Cardoso.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Porfirio Montolha Rosa y D<sup>a</sup> Lidia Rosa Marques Cardoso.

Último domicilio conocido: Avda. García Siñeriz, nº 14. 10100 Miajadas.

Expediente nº: C/062-J-2005.

Normativa infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 13.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), arts. 11 y 12.
- Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, por el que se establece la regulación de los Productos Cosméticos (BOE núm. 261, de 3 de octubre), art. 15.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), apartado 6 del art. 34 en relación con lo dispuesto en el art. 13 del mismo texto legal.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.3 de acuerdo con las previsiones contenidas en los arts. 11 y 12.

Sanción: Quinientos euros (500 €).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 8 de febrero de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Valle del Ambroz y Valle del Jerte del Proyecto Ruraltrans de la Iniciativa Interreg III-A”. Expte.: 0621041ID002.**

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0621041ID002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Valle del Ambroz y Valle del Jerte del Proyecto Ruraltrans de la Iniciativa Interreg III-A.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 146.000,00 euros, I.V.A. incluido.